



Reunido el órgano de selección del Concurso de Méritos convocado por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, de fecha 16 de diciembre de 2024 por la que se convoca proceso selectivo para la **contratación de personal laboral correspondiente a las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral** de la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión a «**Proyectos de Generación de Conocimiento**» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), nº exp.**MPY 309/24-FPI** y **IERPY 308/24-FPI**, y una vez publicado el listado definitivo de admitidos y excluidos, se acuerda hacer pública la lista provisional de méritos con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, tal y como establece el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria.

PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACION-MPY 309/24-FPI

	Apellidos	Nombre	CRITERIO 1 TRAYECTORIA ACADEMICA/CIENTIFICO- TECNICA		CRITERIO 2 ADECUACIÓN CANDIDATO				TOTAL
			1a	1b	2a	2b	2c	2d	
1	LORA PLAZA	ALEJANDRA	20,00	5,00	6,00	0,00	9,00	20,00	60,00
2	MARCO VINUESA	ARANTXA	25,00	5,00	1,00	5,00	6,00	20,00	62,00
3	VIEDMA BLANCO	RAUL	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	45,00

PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACION-IERPY 308/24-FPI

	Apellidos	Nombre	CRITERIO 1 TRAYECTORIA ACADEMICA/CIENTIFICO- TECNICA		CRITERIO 2 ADECUACIÓN CANDIDATO				TOTAL
			1a	1b	2a	2b	2c	2d	
1	MENDEZ GRAU	SILVIA	20,00	5,00	4,00	5,00	2,00	20,00	56,00

CRITERIO 1: Trayectoria académica y/o científico-técnica de la persona candidata (hasta un máximo de 50 puntos).

1a: Expediente académico hasta 35 puntos. Otra titulación: hasta 10 puntos por titulación : **máximo 45 puntos**

1b: Movilidad e internacionalización: hasta un **máximo de 5 puntos**

CRITERIO 2: Adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar (hasta un máximo de 50 puntos)

2a: Cursos, seminarios, hasta 1 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, hasta 2 por cada curso o seminario de 101 a 200 horas y hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 200 horas: **máximo 10 puntos**.

2b: Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 2,5 puntos por cada publicación: **máximo 5 puntos**

2c: Por participación en congresos: hasta 2 puntos por cada ponencia o C.O. y hasta 1 punto por cada póster: **máximo 10 puntos**

2d: Se valorará la adecuación de la persona candidata al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas: hasta **máximo 20 puntos**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de la reclamación a que hubiere lugar en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación

Majadahonda,
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL